

SUSTITUCION PODER

Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>

Mar 27/02/2024 9:51 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

Poder-Rad 2021-00149.pdf; PODER SUSTITUCIÓN RAD 2021-00149.pdf; Cedula y Tarjeta Profesional Miguel Ramirez.pdf;

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: JOHANA CHAMORRO VALENZUELA

DEMANDADOS: MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS, ESTEBAN SUAREZ GOMEZ Y OTROS

RADICADO: 2021-00149

JACQUELINE ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira - Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.167.229 de Palmira - Valle, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 89.930 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de los señores **MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DE VILLEGAS y ESTEBAN SUAREZ GÓMEZ**, por medio del presente escrito manifiesto que **SUSTITUYO PODER** al Doctor **MIGUEL ANGEL RAMÍREZ SALAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.694.437 de Palmira-Valle, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No. 415.795, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en la **AUDIENCIA** programada por su Despacho, quedando con las mismas facultades en el evento en que la misma sea aplazada o se reprogramme nuevamente fecha.

El apoderado sustituto queda revestido de las mismas facultades otorgadas a la suscrita, como las de recibir, asistir a la audiencia programada por el Despacho, sustituir, conciliar, transigir y en general para ejecutar todos los actos tendientes a la buena culminación del proceso de acuerdo a lo estipulado en los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocer personería al Doctor **MIGUEL ANGEL RAMÍREZ SALAZAR**, de acuerdo al mandato aquí conferido.

Cordialmente,



Jacqueline Romero Estrada

Abogada

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.

Palmira, Valle del Cauca

(+57) 3158182262– 3182115503 - 2698166

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: JOHANA CHAMORRO VALENZUELA

DEMANDADOS: MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS, ESTEBAN SUAREZ GOMEZ Y OTROS

RADICADO: 2021-00149

JACQUELINE ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira - Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.167.229 de Palmira - Valle, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 89.930 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de los señores **MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DE VILLEGAS y ESTEBAN SUAREZ GÓMEZ**, por medio del presente escrito manifiesto que **SUSTITUYO PODER** al Doctor **MIGUEL ANGEL RAMÍREZ SALAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.694.437 de Palmira-Valle, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No. 415.795, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en la **AUDIENCIA** programada por su Despacho, quedando con las mismas facultades en el evento en que la misma sea aplazada o se reprogramme nuevamente fecha.

El apoderado sustituto queda revestido de las mismas facultades otorgadas a la suscrita, como las de recibir, asistir a la audiencia programada por el Despacho, sustituir, conciliar, transigir y en general para ejecutar todos los actos tendientes a la buena culminación del proceso de acuerdo a lo estipulado en los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocer personería al Doctor **MIGUEL ANGEL RAMÍREZ SALAZAR**, de acuerdo al mandato aquí conferido.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JACQUELINE ROMERO ESTRADA
C.C. No. 31.167.229 de Palmira - Valle
T.P. No. 89.930 del C.S. de la J.

Acepto,

MIGUEL ANGEL RAMÍREZ SALAZAR
C.C. No. 1.113.694.437
T.P. No. 415.795 del C.S. de la J.



Jacqueline Romero Estrada

Firma de abogados S A S

Señores:

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

E. S. D.

REF: ASUNTO: PODER

TIPO DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICACIÓN NO: 2021-00149

DEMANDANTE: JOHANNA CHAMARRO VALENZUELA

DEMANDADO: MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS Y OTROS

ESTEBAN SUÁREZ GÓMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.626.397, en calidad de conductor del vehículo de placas **SYK-095**, me dirijo a quien corresponda por medio del presente escrito, para manifestar que confiero poder **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **JACQUELINE ROMERO ESTRADA**, mayor de edad, vecina de Palmira Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.167.229 de Palmira Valle, Abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No 89930 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, solicite, asista y lleve a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**, en derecho, e igualmente me represente en el evento que la misma se aplace o se suspenda, para obtener el requisito de procedibilidad de acuerdo a la Ley 640 de 2001.

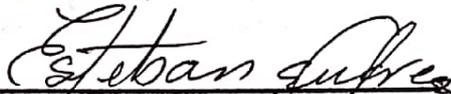
mayor de edad, vecina de Palmira Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.167.229 de Palmira Valle, Abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No 89930 del Consejo Superior de la Judicatura, para que defienda los intereses dentro del presente proceso.

La apoderada queda facultada para interponer recursos, conciliar, no conciliar, desistir, transigir, recibir, retirar oficios, copias auténticas y en general para todas las actuaciones necesarias propias del mandato, conforme al artículo 77 del CGP.

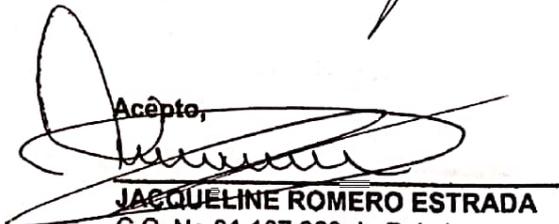
Sírvase Señor (a) Juez reconocerle personería a la apoderada en los términos aquí señalados, teniendo en cuenta que el presente poder se otorga conforme lo dispone el artículo 5° del decreto legislativo 806 de 2020, quien podrá ser notificado electrónicamente al correo firmadeabogadosjr@gmail.com el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos aquí señalados.

Atentamente,


ESTEBAN SUÁREZ GÓMEZ
C.C. No. 16.626.397
Conductor

Acépto,


JACQUELINE ROMERO ESTRADA
C.C. No 31.167.229 de Palmira
T.P. No 89930 del C. S de la J.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

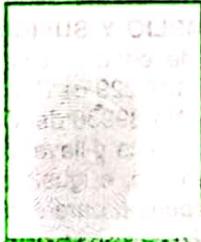
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUENAVENTURA
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

Ante el despacho del Notario Tercero del Circulo de
B/ventura compareció Esteban Suarez Gomez

Quien exhibió la C.C. No. 76.626.397
de Cali y declaró que el contenido
del anterior documento es cierto y que la firma y la
huella que aquí aparecen son las suyas.

Fecha: 12 ABR 2022

Esteban Suarez Gomez
Compareciente
Remberto Zúñiga Sinisterra
NOTARIO



JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
E 2 D
REF: AGUATO PODER
PRO DE PROCESO RESPONSABILIDAD
FILIACION NO. 10010148
DEMANDANTE: JONATHAN CHAMARRON
DEMANDADO: MARIA SUSANA MARTINEZ
ESTEBAN SUAREZ GÓMEZ, mayor de edad, colombiano, cédula de ciudadanía No. 76.626.397, en calidad de compareciente, se presentó personalmente a mi despacho el día 12 de abril de 2022, para declarar que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y la huella que aquí aparecen son las suyas. La declaración fue hecha en presencia de mi notario, el Sr. Remberto Zúñiga Sinisterra, quien me exhibió la copia del documento que se refiere y me permitió verificar que el contenido es el mismo que el que se encuentra en el original. En virtud de lo anterior, me permito declarar que el contenido del documento es cierto y que la firma y la huella que aquí aparecen son las suyas. En fe de lo anterior, se firmó y selló el presente documento en el despacho de mi notario, el Sr. Remberto Zúñiga Sinisterra, el día 12 de abril de 2022.

mayor de edad, vecino de Barrio Valle Verde, con la cédula de ciudadanía No. 76.626.397, se presentó en mi despacho, compareciente de la presente para declarar que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y la huella que aquí aparecen son las suyas. La declaración fue hecha en presencia de mi notario, el Sr. Remberto Zúñiga Sinisterra, quien me exhibió la copia del documento que se refiere y me permitió verificar que el contenido es el mismo que el que se encuentra en el original. En virtud de lo anterior, me permito declarar que el contenido del documento es cierto y que la firma y la huella que aquí aparecen son las suyas. En fe de lo anterior, se firmó y selló el presente documento en el despacho de mi notario, el Sr. Remberto Zúñiga Sinisterra, el día 12 de abril de 2022.

Esteban Suarez Gomez
ESTEBAN SUAREZ GOMEZ
C.C. No. 76.626.397

Jacqueline Romero Estrada
JACQUELINE ROMERO ESTRADA
C.C. No. 76.626.397



Jacqueline Romero Estrada
Firma de abogados S.A.S.

Señores:
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
E. S. D.

REF: ASUNTO: PODER
TIPO DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN NO: 2021-00149
DEMANDANTE: JOHANNA CHAMARRO VALENZUELA
DEMANDADO: MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DE VILLEGAS Y OTROS

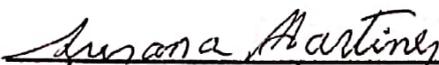
MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DE VILLEGAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.219.691, en calidad de propietaria del vehículo de placas **SYK-095**, me dirijo a quien corresponda por medio del presente escrito, para manifestar que confiero poder **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **JACQUELINE ROMERO ESTRADA**, mayor de edad, vecina de Palmira Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.167.229 de Palmira Valle, Abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No 89930 del Consejo Superior de la Judicatura, para que defienda los intereses dentro del presente proceso.

La apoderada queda facultada para interponer recursos, conciliar, no conciliar, desistir, transigir, recibir, retirar oficios, copias auténticas y en general para todas las actuaciones necesarias propias del mandato, conforme al artículo 77 del CGP.

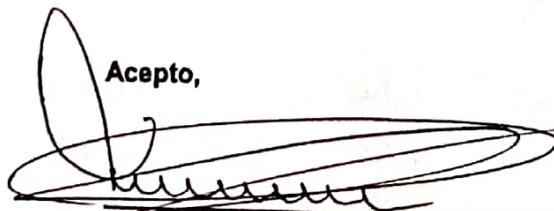
Sírvase Señor (a) Juez reconocerle personería a la apoderada en los términos aquí señalados, teniendo en cuenta que el presente poder se otorga conforme lo dispone el artículo 5° del decreto legislativo 806 de 2020, quien podrá ser notificado electrónicamente al correo firmadeabogadosjr@gmail.com el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos aquí señalados.

Atentamente,


MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DE VILLEGAS
C.C. No. 29.219.691
Propietaria

Acepto,


JACQUELINE ROMERO ESTRADA
C.C. No 31.167.229 de Palmira
T.P. No 89930 del C. S de la J.

Calle 29 No. 27 - 40 Oficina 604 - Edificio Banco de Bogotá- Palmira, Valle del Cauca
3176921134 - 2859637- firmadeabogadosjr@gmail.com - jromeroe@live.com

18

NOTARIA DIECIOCHO DE CALI
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL



NOTARIA
12/04/2022

comparecio ante mi

MAUREN EUGENIA BOCANEGRA VELASCO
NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE CALI- ENCARGADA

MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS



y se identificó con:

C.C. 29.219.691

presentando personalmente el anterior documento,
manifestando que el mismo es cierto y verdadero y que la
firma y huella que aparecen son las suyas.

Susana Martinez
El Declarante

mygl

MAUREN EUGENIA BOCANEGRA VELASCO EN EUGENIA
NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE CALI ENCARGADA



JUSGADO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUGA
JUSGADO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS
C.C. 29.219.691
IDENTIFICACION

La ciudad de Buga, a los 12 días del mes de abril del 2022, compareció ante mí, la Notaria Encargada de la Notaría Dieciocho de Cali, María Susana Martínez de Villegas, identificada con el número de C.C. 29.219.691, quien me manifestó que el documento que me presentó es cierto y verdadero y que la firma y huella que aparecen son las suyas. En consecuencia, me expedí el presente documento de diligencia de presentación personal.

Atentamente

MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS
C.C. 29.219.691
Propietaria

JACQUELINE ROMERO ESTRADA
C.C. 29.219.691
T.M. 29.219.691

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.113.694.437**

RAMIREZ SALAZAR
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL
NOMBRES

Miguel A Ramirez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1998**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **AB+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-DIC-2016 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3107900-00883556-M-1113694437-20170216 0053656835A 1 47348656

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER106885

NOMBRES:
MIGUEL ANGEL

APELLIDOS:
RAMIREZ SALAZAR

Miguel A Ramirez

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

0197

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA U. JAVERIANA CALI

FECHA DE GRADO
14/09/2023

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1113694437

FECHA DE EXPEDICIÓN
12/10/2023

TARJETA N°
415795